

BOLSAS DE AYUDA PARA LA INSCRIPCIÓN AL XXXIII CONGRESO DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CALIDAD ASISTENCIAL

Con el objeto de facilitar la participación de los socios en el **XXXIII Congreso Nacional de la SECA**, que tendrá lugar en Gijón entre los días 14 y 16 de Octubre de 2015, la Junta Directiva de la Sociedad Murciana de Calidad Asistencial y derivado de la iniciativa presentada en la última Asamblea General en relación con la Convocatoria de Ayudas a la Investigación en Calidad Asistencial ha decidido convocar **5 ayudas económicas** para cubrir los costes de inscripción de aquellos socios que presenten una **comunicación oral como primer firmante** al citado congreso.

BASES DE LA CONVOCATORIA:

1. Ser socio de la SOMUCA a fecha 1 de enero de 2015 y estar al corriente de las cuotas antes de la publicación de la presente convocatoria.
2. Tener una **comunicación oral** presentada **como primer autor** de la misma y **aceptada** al XXXIII Congreso de la SECA
3. Enviar del 1 al 8 de septiembre de 2015, al correo de la SOMUCA somuca@cedes, los siguientes documentos:
 - a. Resumen de la comunicación oral
 - b. Informe de la SECA de su aceptación, en el que conste el número de comunicación asignado.
 - c. Nombre del Socio de SOMUCA que aspira a la ayuda
4. Un mismo socio de SOMUCA solo podrá recibir una de las ayudas: podrá presentar como candidatas cuantas comunicaciones orales tenga aceptadas, pero aún en el caso de que fueran todas las mejor valoradas, solo se le otorgaría una de las ayudas, quedando las otras para repartir entre el resto de comunicaciones presentadas
5. La Comisión de Evaluación de la SOMUCA solicitará al Presidente del Comité Científico del XXXIII Congreso de la SECA la puntuación asignada por dicho Comité a las diferentes comunicaciones candidatas y realizará el proceso de selección de acuerdo con dicha puntuación, concediendo las ayudas a las cinco comunicaciones mejor valoradas.
6. En caso de que hubiera empate múltiple en dichas puntuaciones, se resolverá tomando como base la mejor puntuación obtenida en el criterio de "Interés y originalidad" y, en segundo lugar, en el de "resultados y conclusiones". Si a pesar de todo persistiera el empate, se valorará positivamente si el socio presenta más de una comunicación y se resolverá por votación directa de los miembros de la Comisión de Evaluación de la SOMUCA.

7. La Comisión de Evaluación de la SOMUCA levantará acta con el resultado de la convocatoria y lo hará público a todos sus socios en su página web y a través de correo electrónico antes del 18 de septiembre de 2015. Además se pondrá en contacto con los socios agraciados para iniciar la gestión de las ayudas.
8. La SOMUCA hará efectivas las ayudas realizando una inscripción al XXXIII Congreso de SECA a nombre de los cinco socios premiados, no pudiendo cambiarse dichas ayudas por ningún otro concepto (hoteles, viajes, etc.).
9. Entre todos los participantes que en esta primera convocatoria no obtuvieran becas de inscripción, se generará una lista de espera por orden de puntuación obtenida y, si existen renunciaciones, será este registro el que determine la obtención o no de la referida beca.
10. La ayuda es personal e intransferible.
11. La Comisión de Evaluación de SOMUCA se reserva la posibilidad de dejar alguna de las ayudas vacantes si no se presentaran las suficientes candidaturas o por cualquier otra causa debidamente justificada.
12. El fallo que emita la Comisión de Evaluación será inapelable y concurrir a la convocatoria lleva consigo la aceptación de las presentes bases.

Murcia, a 8 de julio de 2015